



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
AL MUNICIPIO DE:**

MONTE ESCOBEDO, ZAC.

2004



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 MONTE ESCOBEDO, ZAC.

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	1
INGRESOS.....	1
EGRESOS.....	2
CUENTAS BALANCE.....	3
BANCOS	3
DEUDORES DIVERSOS.....	4
ACTIVO FIJO	5
PASIVOS.....	7
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	8
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	9
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	9
RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	10
AUDITORÍA FINANCIERA.....	10
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	16
RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.....	18
AUDITORÍA FINANCIERA.....	18
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	22
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.....	23

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 MONTE ESCOBEDO, ZAC.

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2001-2004	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas		
Denuncia de Hechos		
Pliego de observaciones	6	
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	1	2
Informe a la Auditoría Superior de la Federación		
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control ¹		2
Señalamientos		
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	1	
Solicitud de Aclaración	5	1
Subtotal	13	5
Acciones Preventivas		
Recomendación ²	5	7
Recomendación al Desempeño		
Subtotal	5	7
TOTAL	18	12

¹ Todas las Solicitudes de Intervención al Órgano Interno de Control se realizarán a la administración actual

² Todas las Recomendaciones se harán a la administración municipal actual



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
MONTE ESCOBEDO, ZAC.

INFORME DETALLADO:		INGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 1, Sin Observaciones Durante la revisión al capítulo de ingresos se verificó que estos fueron registrados, depositados e informados correctamente. En lo referente a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal, se comprobó que el Municipio cobra las cuotas y tarifas establecidas en la mencionada Ley, por lo que no hubo observaciones a este rubro.			

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004

MONTE ESCOBEDO, ZAC.

INFORME DETALLADO:		EGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 2, Observación Núm. 1 Que corresponde a la administración 2004-2007 De la revisión efectuada a las erogaciones realizadas de la partida presupuestal de maestros comisionados se observó que adicionalmente a la percepción por la comisión que desempeñan recibieron otras remuneraciones a cargo del municipio, superando con ello la remuneración establecida para su cargo en la plantilla de personal. Cabe señalar además que el municipio no cuenta con tabulador de sueldo, por lo que las percepciones de maestros comisionados no pueden ser comparadas con las de otras personas del mismo nivel o categoría. Asimismo es conveniente mencionar que no se presentó autorización del H. Ayuntamiento de los maestros comisionados en el municipio, con conocimiento de su percepción como maestros y autorización expresa de la compensación adicional que recibirán, en su caso.	04-31-001 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal Actual que realice modificaciones a sus plantillas de personal señalando el total percepciones autorizadas para cada funcionario. Asimismo se recomienda la elaboración e implementación de un tabulador de sueldos autorizado por el H. Ayuntamiento.	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.
	04-31-002 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal Actual que se presente al H. Ayuntamiento la plantilla de maestros comisionados para su autorización, lo anterior en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio para ese Órgano de Gobierno. Asimismo se recomienda al H. Ayuntamiento que para la autorización de la comisión de maestros se indique en forma clara y específica la percepción de cada maestro que será descontada de Participaciones al municipio y la compensación adicional que, en su caso, se autorice.	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.
Resultado Núm. 3, Observación Núm. 2 Que corresponde a la administración 2001-2004 Mediante el análisis realizado a la cuenta de dietas a regidores del mes de septiembre de 2004, se verificó que se pagó la dieta al Síndico y Regidores Municipales correspondiente a la segunda quincena del mes de septiembre de 2004 según cheque número 908109 de fecha 13 de septiembre de 2004, por un importe de \$22,550.00 que fueron pagados de la siguiente manera: \$3,300.00 al Síndico Municipal y \$1,925.00 a cada uno de los diez Regidores, según nómina de dietas, siendo éste un pago improcedente ya que su puesto de elección popular tiene vigencia hasta el 15 de septiembre de 2004, motivo por el que no se justifica esta erogación.	04-31-003 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado emitirá pliego de observaciones a la administración 2001-2004 por la cantidad de \$22,550.00 que corresponde al pago improcedente de la dieta a Síndico y Regidores municipales de la segunda quincena del mes de septiembre de 2004, en virtud de que el puesto desempeñado es de elección popular y tiene vigencia hasta el 15 de septiembre de 2004.	Se solventa.



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
MONTE ESCOBEDO, ZAC.

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 4, Sin Observaciones En la revisión efectuada al rubro de Bancos, se comprobó que el municipio realiza los depósitos en forma oportuna y la expedición de cheques lo registra correcta y oportunamente, por lo que no hay observaciones que hacer constar a esta cuenta.		



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
MONTE ESCOBEDO, ZAC.

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 4, Sin Observaciones En la revisión efectuada al rubro de Bancos, se comprobó que el municipio realiza los depósitos en forma oportuna y la expedición de cheques lo registra correcta y oportunamente, por lo que no hay observaciones que hacer constar a esta cuenta.		

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004

MONTE ESCOBEDO, ZAC.

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 6, Sin Observaciones De las adquisiciones con recursos propios por \$174,073.67 se verificó su soporte documental encontrándose que efectivamente están a nombre del municipio. Las adquisiciones de activo fijo más relevantes se observaron con la compra de un terreno para relleno sanitario en el municipio por la cantidad de \$100,000.00 y equipo de cómputo por \$38,352.76, adquisiciones registradas en los meses de febrero y agosto del 2004, respectivamente.		
Resultado Núm. 7, Observación Núm. 3 Que corresponde a la administración 2004-2007 Se llevó a cabo el pago total de la compra de un terreno para el relleno sanitario en el municipio por la cantidad de \$100,000.00. El soporte documental de este pago está conformado por la póliza de egresos no. E00171 del 20 de febrero de 2004 y a ella se anexa un contrato de compra venta entre el municipio de Monte Escobedo y la Sra. Emilia Carrillo Sánchez (vendedor). Se observó que no presenta la escritura de dicho terreno y documentación que permita verificar la inscripción del inmueble en el Registro Público de la Propiedad a favor del municipio.	04-31-004 Solicitud de Aclaración Es necesario que la administración municipal actual presente a la Auditoría Superior del Estado copia de la Escritura Pública correspondiente a la adquisición por el orden de \$100,000.00 del terreno destinado para relleno sanitario a fin de que se acredite la propiedad del municipio de Monte Escobedo, Zac., así como la constancia de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad.	Se solventa.
Resultado Núm. 8, Observación Núm. 4 Que corresponde a la administración 2001-2004 Las adquisiciones de bienes muebles realizadas en el ejercicio 2004 con recursos provenientes de Fondos Federales del Ramo General 33 fueron por un importe total de \$281,345.00, correspondiendo \$64,122.00 al Fondo III y \$217,223.00 al Fondo IV, de las cuales por lo que se refiere al Fondo IV no fueron incorporadas	04-31-005 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado incorporar al Activo Fijo e incrementar al Patrimonio del Municipio las adquisiciones de bienes muebles realizadas con recursos provenientes del Fondo IV por la cantidad de \$208,223.00 referente a la adquisición de equipo de sonido y dos bombas sumergibles. Asimismo desincorporar del Activo Fijo y disminuir del Patrimonio del Municipio por la cantidad de \$9,000.00 la	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
MONTE ESCOBEDO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
al Activo Fijo ni incrementadas al Patrimonio Municipal un monto de \$208,223.00, relativas a adquisición de equipo de sonido por \$28,220.00 y dos bombas sumergibles por \$180,003.00. Asimismo en el importe incorporado de Fondo IV se incluyó un equipo de cómputo por \$9,000.00 que no procede por tratarse de donación a la Casa de la Cultura, mismo que deberá ser desincorporado del Activo Fijo y Patrimonio del Municipio.	adquisición de equipo de cómputo para donación a la Casa de la Cultura.	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
MONTE ESCOBEDO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 9, Observación Núm. 5 Que corresponde a la administración 2004-2007 De la revisión efectuada a los adeudos en lo que se refiere a la cuenta de Deuda Pública, se observó que el municipio contrató Deuda Pública en el ejercicio por \$380,000.00 con Gobierno del Estado para pago de aguinaldos, de lo cual se verificó que fue infringido el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas en virtud de que el municipio no presentó documento alguno que avale la autorización de la H. Legislatura para la obtención del empréstito. No obstante se comprobó que éste no excedió el 15% señalado como máximo en el ordenamiento legal mencionado.	04-31-006 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que para la contratación de deuda pública observe lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas y en el artículo 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio.	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 MONTE ESCOBEDO, ZAC.

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 10, Observación Núm. 6 Que corresponde a la administración 2004-2007 Se observó que el municipio de Monte Escobedo, Zacatecas no presentó ante este Ente Fiscalizador las copias certificadas de las actas de cabildo del periodo del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2004. Por lo tanto se está incumpliendo el artículo 170 de la Ley Orgánica del Municipio. El municipio presentó aclaración a ésta observación mediante acta notariada levantada por el Síndico Municipal de fecha 22 de febrero de 2005, en la que señala que hace constar que el libro de actas se extravió, por tal motivo no fueron entregadas a la Auditoría Superior del Estado. Sin embargo no solventa en virtud de que el Artículo 5 fracción VII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas establece que es obligación de todo servidor público la custodia de la documentación que en razón de su empleo tenga bajo su cuidado, por lo que el Secretario del Gobierno Municipal debió vigilar la custodia de las actas mencionadas como lo establece el artículo 92 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio.	04-31-007 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quien se desempeñó durante el periodo sujeto a revisión como Secretario del Gobierno Municipal, C. Tomas Torres Jaime, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5 fracción VII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, que establece para todo servidor público la obligación de custodiar la documentación que en razón de su empleo tenga bajo su cuidado, así como la obligación señalada en el artículo 92 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.
Resultado Núm. 11, Observación Núm. 7 Que corresponde a la administración 2004-2007 De la revisión a la cuenta de sueldos administrativos, se observó que el Municipio efectúa el cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta relativo al salario y conceptos asimilables. Sin embargo no realiza el registro contable apropiado del cálculo y retención de éstos impuestos, en virtud de que la contrapartida de la cuenta de Crédito al Salario no es Bancos, debiendo ser acreditado contra el Impuesto sobre la Renta a cargo.	04-31-008 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual llevar a cabo el registro contable adecuado correspondiente a éstos impuestos.	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 MONTE ESCOBEDO, ZAC.

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 12, Observación Núm. 8 Que corresponde a la administración 2004 - 2007 Al 31 de diciembre se ejerció un importe de \$1, 782,927.39 que representa el 95.60% del importe programado por \$1, 865,000.00, de las 20 obras programadas el municipio terminó 1, dejando 16 en proceso y 3 sin iniciar, no dando cumplimiento en la ejecución del Programa Municipal de Obras, infringiendo con esto lo establecido en los artículos 3 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio.	04-31-009 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que la ejecución del programa se realice durante el ejercicio en el cual fueron aprobados los recursos, asimismo de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados como lo establecen los artículos 3 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio.	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.
Resultado Núm. 13, Observación Núm. 9 Que corresponde a la administración 2004 - 2007 El Municipio no presentó Acta de Cabildo certificada donde se aprueben los informes de obra pública de la 2ª quincena de septiembre a diciembre de 2004, faltando a lo estipulado en el artículo 49 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio.	04-31-010 Recomendación. Se recomienda a la Administración Municipal de Monte Escobedo, Zacatecas, que en lo subsecuente presente al H. Cabildo los informes mensuales de obra pública para que los miembros del Ayuntamiento conozcan y aprueben los avances de los programas de obra pública como lo estipula el artículo 49 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio.	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.
	04-31-011 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que el Órgano Interno de Control en el ámbito de su competencia, vigile que en lo subsecuente la Dirección de Obras Públicas presente al H. Cabildo los informes mensuales de obra pública para que los miembros del Ayuntamiento conozcan y aprueben los avances de los programas informando a la Auditoría Superior del Estado del resultado de sus acciones.	Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
MONTE ESCOBEDO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33		
		FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		
		AUDITORÍA FINANCIERA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA		
RESULTADO / OBSERVACIÓN				ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado Núm. 14, Sin Observación El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2004 fue por el orden de a \$4,007,635.00, del cual corresponden \$3,807,253.00 para Infraestructura Básica representando el 95.00% y \$200,382.00 para Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional constituyendo el 5.00% de los recursos, habiéndose ejercido y revisado documentalmente el 100% de los mismos. Adicional a los recursos ya citados, en el año 2004 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2003 por la cantidad de \$54,144.00, los cuales fueron destinados para “Rehabilitación de biblioteca en la Mesita”.				
Resultado Núm. 15, Observación Núm. 10. Que corresponde a la administración 2001-2004 Con relación a las obras números 04FI31009 y 04FI31011, se expidieron de la cuenta bancaria número 045450201-9 BANCOMER cheques por un importe de \$559,174.00, soportados con facturas por el mismo importe, emitidas por la contratista Flor de María Campos Loera y/o Mantenimiento e Instalaciones Eléctricas de Zacatecas Alta y Baja Tensión, las cuales no reúnen requisitos fiscales en virtud de que la fecha de vigencia impresa es hasta el 29 de abril del 2004, siendo expedidas en fecha posterior a ésta. Por tanto el municipio como responsable del manejo de recursos públicos no se apegó a las disposiciones normativas de carácter fiscal, conforme a lo señalado en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Asimismo no exhiben documentación del proceso de adjudicación de la obra, contrato ni fianzas, tampoco información técnica que compruebe la ejecución y término de la obra. El detalle de lo ya mencionado, se presenta a continuación:		04-031-012 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los C. Ing. Eric Marcos Ortega Valdez e Ing. Joel Filiberto Ochoa Elías, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Lo anterior ya que no presentan documentación que permitiera constatar la adecuada adjudicación de la obra, tampoco contrato, fianzas ni información técnica que comprobara la		Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 MONTE ESCOBEDO, ZAC.

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FINANCIERA						
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR							ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN							ACCIÓN PROMOVIDA	
NUM. OBR.	NOMBRE DE LA OBRA	FECHA CHEQUE	NUM. CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	NUM. FACTURA	FECHA	IMPORTE
04F009	CONST. DE 2ª ETAPA DE ELECTRIFICACIÓN EN FRACC. LAS PRADERAS DE LA CABECERA MPAL	18-06-04	214	FLOR DE MARIA CAMPOS LOERA (CONTRATISTA)	\$ 255,817.00	056	18-Jun-04	\$ 255,817.00
04F013	CONST. DE 2ª ETAPA DE ELECTRIFICACIÓN EN COL. MESITAS SALDA DE LA CABECERA MPAL	21-06-04	217	ROSARELA VELAZQUEZ FLORES (TESORERA DEL COMITÉ)	\$ 151,878.50	057	18-Jun-04	\$ 151,878.50
		01-07-04	225		\$ 151,878.50	062	2-Jul-04	\$ 151,878.50
	TOTAL							\$ 559,574.00
							04-31-013 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado verificar que la documentación comprobatoria reúna los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, asimismo observar en cuanto a la adjudicación de obras lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas y su Reglamento, e integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida los expedientes unitarios de las obras realizadas.	
							04-31-014 Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal La Auditoría Superior del Estado comunicará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) lo observado al municipio de Monte Escobedo, con relación a las facturas expedidas por la contratista Flor de María Campos Loera y/o Mantenimiento e Instalaciones Eléctricas de Zacatecas Alta y Baja Tensión con R.F.C. CALF-680211-PC4 por la cantidad de \$559,174.00 que amparan servicios y trabajos de electrificación en el fraccionamiento las Praderas y en la colonia Mesitas de la Cabecera Municipal.	
Resultado Núm. 16, Observación Núm. 11. Que corresponde a la administración 2001-2004 Para la obra número 04FI31024 denominada "Suministro de grava y arena para pavimentación de calles en la Cabecera Municipal", se expidió de la cuenta bancaria del Fondo III número 045450201-9 BANCOMER el cheque número 260 de fecha 10 de septiembre del 2004 a nombre de Eric							04-31-015 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$206,640.00, relativo al importe del cheque número 260 expedido de la cuenta bancaria número 045450201-9 BANCOMER, soportado con recibos oficiales expedidos por la Tesorería Municipal por la misma cantidad, que amparan ingresos por servicios prestados	
							Se solventa.	

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
MONTE ESCOBEDO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FINANCIERA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Marcos Ortega Valdez (Presidente Municipal) por la cantidad de \$206,640.00, soportado con recibos oficiales expedidos por la Tesorería Municipal números 1039 por \$47,040.00, 1040 por \$47,880.00, 1041 por \$37,800.00, 1042 por \$12,600.00, 1043 por \$35,280.00 y 1044 por \$26,040.00 todos de fecha 10 de septiembre de 2004, que amparan ingresos por servicios prestados por el municipio por concepto de 1722 viajes de grava y arena para pavimentación de las calles López Mateos, Callejón de Bolaños, Capulín de los Ruiz, 16 de Septiembre, San Miguel de Laguna Grande y Leobardo Reynoso. De lo anterior, el municipio no presentó documentos probatorios del depósito a cuenta bancaria de la Tesorería Municipal ni del registro contable del ingreso por los servicios prestados, faltando además generador de obra que especifique el volumen de trabajo ejecutado por calle, acta de entrega-recepción que compruebe el término de las obras, así como acta del Consejo de Desarrollo Municipal que justifique y autorice la aplicación de los recursos.	por el municipio, de los cuales no se presentó documentos probatorios del depósito a cuenta bancaria de la Tesorería Municipal por el citado importe ni del registro contable del ingreso, faltando además generador de obra que especifique el volumen de trabajo ejecutado por calle, acta de entrega-recepción y acta del Cabildo que autorice la prestación de servicios por el municipio, correspondiente a la obra número 04FI31024 "Suministro de grava y arena para pavimentación de calles en la Cabecera Municipal".	
Resultado Núm. 17, Observación Núm. 12. Que corresponde a la administración 2001-2004 En la obra número 04FI31014 denominada "Aportación del municipio para el programa de Mejoramiento de la Vivienda (obra convenida con COPROVI)", se expidió de la cuenta bancaria no. 045450201-9 de BANCOMER el cheque número 232 de fecha 10 de agosto del 2004 a favor del Consejo Promotor de la Vivienda, por la cantidad de \$72,993.00, soportado con recibo simple en hoja membretada de COPROVI por el mismo importe, sin exhibir padrón y/o lista de beneficiarios con firma de recibido, copia de identificación oficial que compruebe el apoyo otorgado, ni convenio de colaboración que formalice los recursos aportados.	04-31-016 Solicitud de Aclaración. Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior el Estado padrón y/o lista de beneficiarios con firma de recibido e identificación oficial en copia, en su caso generador simple del trabajo ejecutado y convenio de colaboración que especifique la estructura financiera y metas programadas, que formalicen los recursos aportados por \$72,993.00.	Se Solventa.

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
MONTE ESCOBEDO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 18, Observación Núm. 13. Que corresponde a la administración 2001-2004 De la obra número 04FI31016 denominada “Aportación para el Parque Ecológico en la Cabecera Municipal (aportación con IEMAZ)”, aprobada para su ejecución por \$90,000.00 el municipio erogó recursos por \$180,000.00 habiéndose ejercido un importe mayor al presupuestado, relativo a los cheques números 250 y 261 de fechas 1 y 10 de septiembre de 2004 a nombre de José de Refugio Herrera Rodríguez (tesorero del comité) por \$90,000.00 cada uno, soportados con copia de factura no. 520 del contratista Enrique Méndez Hernández por \$180,000.00, sin que el municipio exhiba el acta de Consejo de Desarrollo Municipal con autorización para ejercer un monto mayor al presupuestado por \$90,000.00, faltando además convenio que formalice los recursos aportados.	04-31-017 Solicitud de Aclaración. Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior el Estado acta del Consejo de Desarrollo Municipal con autorización para ejercer un monto mayor al presupuestado por \$90,000.00, así como original de la factura no. 520 del contratista Enrique Méndez Hernández por \$180,000.00, generador de obra del volumen de trabajo ejecutado y convenio que especifique estructura financiera y metas programadas.	Se solventa y se deriva en solicitud de intervención del órgano interno de control.
Resultado Núm. 19, Observación Núm. 14 Que corresponde a la administración 2001-2004 De la obra número 04FI31029 denominada “Rehabilitación de camino en San Pedro de los Nava”, se realizaron erogaciones por \$40,000.00, soportadas con recibo oficial no. 1045 por la misma cantidad expedido por la Tesorería Municipal por pago de servicios prestados por el municipio por concepto de renta de maquinaria, acarreo de revestimiento, tendido de material y nivelación, sin presentar generador de obra que especifique trabajos ejecutados, costo unitario por hora máquina, tipo de máquina utilizada, además de no exhibir acta de Consejo de Desarrollo Municipal que autorice la ejecución de obra por administración directa. No fueron presentados elementos probatorios de que los recursos erogados hayan sido ingresados a cuentas bancarias del municipio.	04-31-018 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$40,000.00, relativo al importe del cheque número 255 expedido de la cuenta bancaria número 045450201-9 BANCOMER, soportado con recibo oficial expedido por la Tesorería Municipal por la misma cantidad, que amparan ingresos por servicios prestados por el municipio, de los cuales no presentó documentos probatorios del depósito a cuenta bancaria de la Tesorería Municipal por el citado importe ni del registro contable del ingreso, faltando además generador de obra que especifique el volumen de trabajo ejecutado, costo unitario por hora máquina, tipo de máquina utilizada, además de no exhibir acta de Consejo de Desarrollo Municipal que autorice la ejecución de la obra por administración directa, correspondiente a la obra número 04FI31029 denominada “Rehabilitación de camino en San Pedro de los Nava”.	Se solventa.

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
MONTE ESCOBEDO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 20, Observación Núm. 15. Que corresponde a las administraciones 2001-2004 y 2004-2007. De las acciones números 04GI31001 y 04DI001 denominadas “Aportación para la Dependencia Normativa de Gobierno del Estado”, se expidieron los cheques no. 234 y 266 de fechas 10 de agosto de 2004 y 12 de noviembre de 2004 a favor de funcionaria administrativa de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional por \$36,069.00 y \$16,031.00 respectivamente, soportados con recibos simples con sello de dicha Dependencia, sin exhibir elementos que justifiquen y aclaren la expedición de los cheques a favor de dicha persona y no de la Dependencia Normativa.	04-31-019 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que en erogaciones relativas a las aportaciones para una Dependencia Normativa, los cheques sean emitidos a nombre de esta y no a nombre de funcionario alguno de dicha dependencia.	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.
Resultado Núm. 21, Observación Núm. 16 Que corresponde a la administración 2001-2004 De la acción número 04GI31002 denominada “Pago de refacciones para parque de maquinaria pesada de la Presidencia Municipal”, se expidió el cheque no. 240 de fecha 17 de agosto de 2004 a favor del proveedor Jorge Antonio Santillán Trejo y/o “Santillantas” por \$18,400.00, soportado con la factura número 1782 de dicho proveedor que ampara la adquisición de 4 llantas Firestone 1100-20/14 cps y 4 llantas Firestone 1100-22/14 cps, de las cuales el municipio no presenta evidencia de los vehículos o maquinaria en que fueron instaladas.	04-31-020 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado vales y/o recibos con los datos de los vehículos o maquinaria en que fueron instaladas las 8 llantas, con nombre y firma de la persona a quienes se encontraban asignados y del funcionario que autorizó por un importe de \$18,400.00.	Se solventa.
Resultado Núm. 22, Observación Núm. 17. Que corresponde a la Administración 2001-2004 Con relación a la obra número 03FI31001 denominada “Rehabilitación de manantial de Agua Potable en la localidad El Parral” aprobada en 2003 y ejercida en 2004, se expidieron de la cuenta bancaria no. 045450201-9 BANCOMER los cheques números 196 a favor de Gustavo Sánchez Murillo por \$4,540.00 y 200 a favor de	04-31-021 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$12,520.00, relativo al importe de los cheques números 196 y 200 expedidos de la cuenta bancaria número 045450201-9 BANCOMER a nombre de Gustavo Sánchez Murillo y Leopoldo Carranza Venegas (tesorero del comité) por la misma cantidad, de los cuales el municipio no presentó documentación	Se solventa.

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
MONTE ESCOBEDO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Leopoldo Carranza Venegas (tesorero del comité) por \$7,980.00, de los cuales el municipio no presentó el soporte documental ni documentación técnica que evidencie la ejecución y término de la obra.	comprobatoria del gasto ni documentación técnica que evidencie la ejecución y término de la obra número 03FI31001 “Rehabilitación de manantial de Agua Potable en la localidad El Parral”, aprobada en 2003, con recursos ejercidos en 2004.	
Resultado Núm. 23, Observación Núm. 18 Que corresponde a la administración 2001-2004 Cheque número 220 cobrado el 25 de junio de 2004 en la cuenta bancaria número 0454502019 de BANCOMER por un importe de \$89,042.00, del cual el municipio no exhibió póliza cheque ni documentación comprobatoria que corresponda a obras y/o acciones aprobadas para el Fondo III; tampoco exhiben acta de Consejo de Desarrollo Municipal que autorice de haber existido, reasignación de recursos, cheque detectado como cargo en el estado de cuenta con base en el seguimiento al flujo de efectivo.	04-31-022 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$89,042.00, relativo al importe del cheque número 220 detectado como cargo el 25 de junio de 2004 en la cuenta bancaria número 045450201-9 de BANCOMER, del cual el municipio no presentó póliza cheque ni documentación comprobatoria que corresponda a obras y/o acciones aprobadas para el Fondo III.	Se solventa.
Resultado Núm. 24, Observación Núm. 19. Que corresponde a las administraciones 2001-2004 y 2004-2007 Derivado de la revisión documental realizada a los expedientes unitarios de la muestra seleccionada de obras ejercidas con recursos del Fondo III, se determinó faltante de documentación técnica y social.	04-31-023 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del Fondo III.	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 MONTE ESCOBEDO, ZAC.

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33																																				
		FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal																																				
		AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA																																				
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																				
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																																				
Resultado Núm. 25, Observación Núm. 20 Que corresponde a la administración 2004 - 2007 El Municipio ejecutó obras sin llevar a cabo el procedimiento de adjudicación establecido en la normatividad aplicable, debido a que, de las 9 obras de la muestra seleccionada, se encontró que 2 obras debieron ser adjudicadas por invitación a por lo menos tres personas y se adjudicaron directamente, infringiendo la Ley de Obras Públicas en sus artículos 26 y 30 párrafo segundo y artículo 159 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2004, siendo estas las siguientes: <table><tr><th>Nº</th><th>Nº OBRA</th><th>OBRA</th><th>UBICACIÓN</th><th>MONTO APROBADO</th><th>MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN</th><th>MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN SEGÚN LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO</th></tr><tr><td colspan="7">PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</td></tr><tr><td colspan="7">FONDO III (2004-2007)</td></tr><tr><td>1</td><td>04-031-024</td><td>CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN COL. LAS HUERTAS</td><td>MONTE ESCOBEDO</td><td>243,426.00</td><td>DIRECCIÓN</td><td>INTRODUCCIÓN DE MENESTRES PERSONAS</td></tr><tr><td>2</td><td>04-031-024</td><td>SUMINISTRO DE GRASA Y ÁREA PARA PAVIMENTACIÓN DE CALLES</td><td>MONTE ESCOBEDO</td><td>206,900.00</td><td>DIRECCIÓN</td><td>INTRODUCCIÓN DE MENESTRES PERSONAS</td></tr></table> Adicionalmente a lo anterior el municipio no realizó el contrato correspondiente en la obra “Construcción de electrificación en Col. Las Huertas”.		Nº	Nº OBRA	OBRA	UBICACIÓN	MONTO APROBADO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN SEGÚN LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN							FONDO III (2004-2007)							1	04-031-024	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN COL. LAS HUERTAS	MONTE ESCOBEDO	243,426.00	DIRECCIÓN	INTRODUCCIÓN DE MENESTRES PERSONAS	2	04-031-024	SUMINISTRO DE GRASA Y ÁREA PARA PAVIMENTACIÓN DE CALLES	MONTE ESCOBEDO	206,900.00	DIRECCIÓN	INTRODUCCIÓN DE MENESTRES PERSONAS	04-031-024 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y tramite del procedimiento conducente para que apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los C. Ing. Sergio Bernardo Villarreal Sánchez y Profr. Victoriano Robles Villarreal, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.
Nº	Nº OBRA	OBRA	UBICACIÓN	MONTO APROBADO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN SEGÚN LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO																																
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN																																						
FONDO III (2004-2007)																																						
1	04-031-024	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN COL. LAS HUERTAS	MONTE ESCOBEDO	243,426.00	DIRECCIÓN	INTRODUCCIÓN DE MENESTRES PERSONAS																																
2	04-031-024	SUMINISTRO DE GRASA Y ÁREA PARA PAVIMENTACIÓN DE CALLES	MONTE ESCOBEDO	206,900.00	DIRECCIÓN	INTRODUCCIÓN DE MENESTRES PERSONAS																																
		04-31-025 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal de Monte Escobedo, Zacatecas, observar lo establecido en los artículos 3, 26 y 30 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas, artículo 74 fracción XXVI Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 53 del Presupuesto de Egresos del Estado en vigor por lo que a la adjudicación y contratación de obra se refiere.	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.																																			
		04-31-026 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia verifique y participe en la adjudicación de obras, vigilando que se	Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.																																			



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
MONTE ESCOBEDO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	observe lo establecido en los artículos 3, 26 y 30 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas, artículo 74 fracción XXVI Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 53 del Presupuesto de Egresos del Estado e informe de los resultados a la Auditoria Superior del Estado.	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
MONTE ESCOBEDO, ZAC.**

RAMO GENERAL 33	
INFORME DETALLADO:	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
	AUDITORÍA FINANCIERA
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado Núm. 26, Sin Observación. El presupuesto total asignado al Fondo para el Fortalecimiento Municipal en el ejercicio 2004 fue por la cantidad de \$2,288,433.00 del cual corresponden \$1,309,712.00 para Obligaciones Financieras (57.24%), para Seguridad Pública \$20,000.00 (0.87%), para Adquisiciones \$556,459.00 (24.32%) y \$402,262.00 para Infraestructura Básica (17.57%), habiéndose ejercido el 98.87% y revisado documentalmente el 100.00% de los recursos. Adicional a los montos ya citados en el año 2004 fueron ministrados Rendimientos del ejercicio 2003 por \$39,288.73 y ejercida la cantidad de \$18,306.00, los cuales fueron destinados para “Suministro de materiales utilizado en la reconstrucción de puente de Estancia de Jesús María - San Luis – Monte Escobedo”.	

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 MONTE ESCOBEDO, ZAC.

RAMO GENERAL 33	
INFORME DETALLADO:	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado Núm. 27, Observación Núm. 21 Que corresponde a la administración 2001-2004 De la acción número 04FM31002 denominada “Adeudo a proveedores diversos” se realizaron erogaciones por un importe de \$140,553.34, que amparan la adquisición de combustibles por \$91,304.34 sin evidencia de los vehículos en que se utilizó, así como comprobación con recibos simples sin requisitos fiscales por \$49,249.00, como enseguida se describe: Cheque no. 63 de fecha 09 de septiembre de 2004 expedido a favor del proveedor “El Lagunero, S.A. de C.V.” por \$105,000.00, soportado con documentación comprobatoria de dicho proveedor por el mismo importe, que incluye la factura no. 2231 de fecha 9 de septiembre de 2004 que ampara la adquisición de 8,889.43 lts. gasolina por \$47,539.12 y 9,843.45 lts. de diesel por \$43,765.22, totalizando la cantidad de \$91,304.34 en donde no se exhiben vales por el consumo de combustible que evidencien los vehículos y comisiones en que fue utilizado. Cheque no. 60 de fecha 08 de septiembre de 2004 expedido de la misma cuenta bancaria a favor de Exiquio Bonilla Arellano por \$19,274.00, soportado con recibo simple por mantenimiento, construcción de un tope, construcción de pavimento con concreto hidráulico y construcción de pavimento enfrente del Jardín de Niños, dicho recibo se encuentra suscrito por quien recibe el recurso, adicionándose identificación del beneficiario, no obstante sin firmas de quien autorizó. De los cuales el municipio no exhibió facturas con requisitos fiscales expedidas por los contratistas que efectuaron los trabajos o listas de raya con nombre, firma y copia de la identificación de cada uno de los trabajadores que participaron en la ejecución de la obra. Cheque no. 61 de fecha 08 de septiembre de 2004 expedido de la cuenta bancaria no.	04-31-027 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior el Estado los vales por el suministro del combustible por un importe de \$91,304.34 que especifiquen los vehículos y maquinaria en que se utilizó, con nombre y firma de la persona que recibió y autorizó, en el caso del diesel aclarar obras en que fue utilizada la maquinaria. Respecto a la comprobación con recibos simples, deberá exhibir facturas con requisitos fiscales por un monto de \$49,249.00, expedidas por los contratistas que efectuaron los trabajos o listas de raya con nombre, firma y copia de la identificación de los trabajadores que participaron en la ejecución de las obras, correspondiente a la acción número 04FM31002 “Adeudo a proveedores diversos”.
ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
Se solventa un importe de \$91,304.34 pesos. No se solventa un importe de \$49,249.00 pesos.	

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
MONTE ESCOBEDO, ZAC.**

RAMO GENERAL 33	
INFORME DETALLADO:	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA
014072686-9 de BANCOMER a favor de Eliseo Velázquez Baltierra por \$29,975.00, soportado con recibo simple por concepto de pago a destajo del trazo, nivelación, elaboración, colado y estampado de concreto hidráulico en Jardín Zaragoza con firma que avala la recepción del recurso e identificación del beneficiario y firma de autorización del Director de Obras Públicas.	
Resultado Núm. 28, Observación Núm. 22. Que corresponde a la administración 2001-2004 De la obra 04FM31004 denominada “Rehabilitación de Parque Infantil en Laguna Grande”, se expidió el cheque no. 53 de fecha 07 de septiembre de 2004 a favor de Ma. Guadalupe Villarreal Graciano por \$38,889.00, persona que no guarda ninguna relación con la obra, soportado con factura por el mismo importe del contratista Enrique Méndez Hernández, sin exhibir elementos probatorios que justifiquen la expedición del cheque a nombre de dicha persona, así como relación que guardó respecto a la ejecución de la obra, faltando además reporte fotográfico y acta de entrega-recepción que compruebe la terminación de la obra.	04-31-028 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado que con relación a la obra “Rehabilitación del Parque Infantil en Laguna Grande” presente ante la Auditoría Superior del Estado elementos probatorios que justifiquen la expedición de cheque a nombre de persona ajena al comité de obra y al contratista, exhibir además reporte fotográfico y acta de entrega-recepción que comprueben la terminación de la obra mismo que involucró un monto de \$38,889.00.
Resultado Núm. 29, Observación Núm. 23. Que corresponde a la administración 2001-2004 De la acción número 04FM31009 denominada “Adquisición de combustible y refacciones para vehículos y equipo de trabajo”, se expidió el cheque no. 66 de fecha 10 de septiembre de 2004 a favor de El Lagunero, S.A. de C.V. por \$82,924.00, del cual el municipio no presentó documentación comprobatoria ni vales por el suministro del combustible que especifiquen los vehículos y maquinaria en que se utilizó, con nombre y firma de la persona que recibió y autorizó.	04-31-029 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$82,924.00, relativo al importe del cheque número 66 expedido de la cuenta bancaria número 014072686-9 de BANCOMER, por la misma cantidad, del cual el municipio no exhibió documentación comprobatoria que soporte el gasto ni vales por el suministro del combustible que especifiquen los vehículos y maquinaria en que se utilizó.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
MONTE ESCOBEDO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 30, Observación Núm. 24 Que corresponde a las administraciones 2001-2004 y 2004-2007 Derivado de la revisión documental realizada a los expedientes unitarios de la muestra seleccionada de obras ejercidas con Recursos del Fondo IV, se determinó faltante de documentación técnica y social.	04-31-030 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del Fondo IV.	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
MONTE ESCOBEDO, ZAC.

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Derivado de la aplicación de método estadístico para efectos de muestreo no se determinaron obras para su revisión en este programa.		

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
MONTE ESCOBEDO, ZAC.**

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.

ADMINISTRACIÓN 2001-2004

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	1	0	0	-	1
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	1	0	0	-	1
Pliego de observaciones	6	6	0	-	0
Solicitud de Aclaración	5	3	1	O.I.C.	1
			2	Rec	2
TOTAL	13	9	3		5

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	2	0	0	-	2
Solicitud de Intervención del O.I.C.	2	0	2	OIC	2
Solicitud de Aclaración	1	1	0	-	0
Preventivas					
Recomendación	12	0	12	Rec	12
TOTAL	17	1	14		14



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 MONTE ESCOBEDO, ZAC.

Abreviaciones:

Rec. Recomendación,
O.I.C. Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
F.R.A. Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
F.R.R. Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- Por cuanto hace a las recomendaciones y a la Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control de ambas administraciones, éstas fueron notificadas al Ente fiscalizado con el objeto de que sean atendidas por la administración actual y en un futuro evitar la misma práctica.
- 2.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2004 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 3.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.